

Acta de la Sesión Ordinaria n.º45-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes diez de noviembre del dos mil veinte, a las nueve horas con diez minutos, con el siguiente CUÓRUM: Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º45-2020, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

*a. Aprobación del acta de la sesión n.º44-2020, celebrada el 03 de noviembre del 2020.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.º48-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).**

**IV. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA**

*a. Gerencia Corporativa Jurídica.*

**V. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia Corporativa de Capital Humano**

*a.1 Presentación de resultados de la evaluación de Cultura, periodo 2020, a cargo de la firma consultora Korn Ferry (PÚBLICO - INFORMATIVO).*

**b. Subgerencia Banca Corporativa**

**b.1 Temas Gerencia de Negocios Esfera**

*b.1.1 Actualización del Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza y de las Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

*b.1.2 Informe semestral de gestión Gerencia de Negocios Esfera (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

*b.1.3 Propuesta de creación del Comité de Negocios Esfera (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

**c. Subgerencia Banca de Personas:**

*c.1 Informe de seguimiento semestral de las Metodologías de aprobación para Medios de Pago. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) Atiende acuerdo sesión n.º27-2020, art. IX, punto 3e).*

**d. Gerencia Corporativa de TI**

*d.1 Seguimiento al PETI, con corte a setiembre 2020 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende SIG-57.*

**e. Gerencia Corporativa de Operaciones**

*e.1 Propuesta de reforzamiento del edificio de Oficinas Centrales del BCR (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO). Atiende acuerdo sesión n.º27-2020, art. XVI.*

**f. Gerencia Corporativa de Finanzas**

*f.1 Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020 de la Contraloría General de la República (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

**VI. ASUNTOS GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**

*a. Riesgos en dación en pago. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*

**VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

*a. Plan Estratégico 2020-2022, Plan Operativo y Plan de Labores 2021 (INFORMATIVO – PÚBLICO).*

**VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos ratificados por las juntas directivas de subsidiarias:**

*a.1 BCR Corredora de Seguros S.A.*

*a.2 BCR Valores S.A.*

**b. Resumen de acuerdos ratificados por los comités de apoyo.**

*b.1 Comité Corporativo Ejecutivo.*

*b.2 Comité Corporativo de Cumplimiento*

**b.3** *Comité Corporativo de Riesgo: Ratificación de las metodologías para la evaluación de riesgo: reputacional, legal y estratégico en el Conglomerado Financiero BCR (Directora Carvajal Vega).*

**IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**X. CORRESPONDENCIA**

**XI. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Don **Néstor** indica: “¿Algún comentario de los señores Directores o de la Administración al orden del día?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: “La Administración desea retirar el punto V.b.1.3, que es propuesta de creación del Comité de Negocios de Esfera, para fortalecerla y separar bien las funciones que va a tener ese Comité, de cara a la Junta Directiva General. Además, en *Asuntos Varios*, deseamos comentarles acerca del terreno del CNP (Consejo Nacional de Producción), sus diferentes características, cuándo adquirió el Banco el terreno, qué condiciones está el CNP y qué soluciones les hemos ido dando, para que busque otra opción en ese aspecto”.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** indica: “Entonces, retiramos el punto V.b.1.3 y abrimos un tema en Varios, sobre el terreno del CNP”. Interviene el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** para indicar: “En *Asuntos de la Junta Directiva*, solicitar la definición de una fecha para la capacitación anual del tema de cumplimiento”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala lo siguiente: “Ayer, envié un correo a los Presidentes de las Juntas Directivas de BCR, BCR SAFI, BCR Valores y BCR OPC, respecto a la sesión ampliada para ver el seguimiento de la Sugef 1417, para definir la fecha de esa sesión ampliada extraordinaria”.

Don **Néstor** dice: “Muchas gracias don Pablo, lo incluimos en *Asuntos Varios*. Bien, señores, si no tenemos más comentarios, daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º45-2020, así como la exclusión del tema consignado en el punto V.b.1.3 *Propuesta Creación Comité de Negocios de Esfera*. Además, autorizar la inclusión de temas en los capítulos denominados *Asuntos Junta Directiva General* y *Asuntos Varios*; lo anterior, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º44-2020, celebrada el tres de noviembre del dos mil veinte.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Don Pablo, ¿tenemos comentarios?”. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Don Néstor, le informo que no se recibieron observaciones al acta. Si en este momento, algún Director tiene un comentario que hacer, para poder realizar los ajustes correspondientes, se les agradece”.

Don **Néstor** señala: “Bien, si no hay comentarios, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º44-2020”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º44-2020, celebrada el tres de noviembre del dos mil veinte.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, por aspectos operativos del Banco, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, por aspectos estratégicos, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se incorpora a la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Roy Benamburg Guerrero, Gerente de Negocios de Fideicomisos del Banco de Costa Rica**, para presentar una propuesta de actualización del Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza, así como de las Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza, de la Gerencia de Negocios de Esfera.

Para introducir el tema, el señor **Roy Benamburg Guerrero** dice que: “Buenos días. Voy a exponer dos temas, el día de hoy; uno, es el tema de todo lo relacionado con la normativa, que se ha venido trabajando desde el mes de marzo de este año; el otro tema está relacionado con el informe de gestión de Esfera, con corte a setiembre 2020.

Respecto al primer punto, sobre la normativa, vamos a ver el tema uno, que es la actualización del Reglamento sobre fideicomisos y comisiones de confianza de Esfera y; el segundo tema, es la actualización de las Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza. Bueno, en cuanto a los justificantes, se atiende solicitud realizada por la Auditoría Interna, en su informe AUD-0028-2020; y de la Auditoría Externa en sus cartas de gerencia, al Banco de Costa Rica, sobre el tema de la actualización de la normativa, correspondiente a la Gerencia de Negocios de Esfera.

Antecedentes; se revisaron y analizaron las versiones publicadas del Reglamento y de las Políticas de fideicomisos y otras comisiones de confianza vigentes en Esfera, para proceder a su actualización. Se realizó una reestructuración de los artículos y políticas, buscando la integralidad de los documentos.

Y se inicia un proceso de revisión, por parte del área normativa, jefaturas de fideicomisos y Gerencia de Negocios de Esfera, Gerencia de Riesgo y Control Normativo, Gerencia Corporativa Jurídica del Banco, Asesor Legal de la Junta Directiva, Auditoría Interna y se tomaron todas las recomendaciones y propuestas emitidas por todos estos entes. Importante indicar, que se tomaron recomendaciones tanto de la Auditoría Interna, como de la Gerencia Corporativa de Legal [sic], así como de la Gerencia de Riesgos del Banco.

En el tema uno, lo que es el Reglamento, se eliminan los siguientes artículos que estaban en el Reglamento de Fideicomisos y Comisiones de Confianza (ver imagen n.º1), lo

que es el artículo 15- constitución de los fideicomisos de vivienda, porque ya no tenemos; el tema de pólizas de incendio, tasas de interés, etc.

Se elimina del *Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza* los siguientes artículos y apartados :

- Documentos referencias
- Art. 15. Constitución de los fideicomisos de vivienda.
- Art.17. Póliza de incendio y vida.
- Art. 18. Tasas de interés activas y pasivas.
- Art. 19. Gestiones de cobro administrativo.
- Art. 20. Responsabilidad sobre los bienes inmuebles.
- Art. 21. Prescripción de un documento.
- Art. 23. Fideicomisos especiales.
- Art. 24. Apertura de otros servicios.
- Art. 26. Sobre garantizar rentabilidad en su administración.
- Art. 34. Contrato de fideicomisos.
- Art. 35. Responsabilidad en caso de sustitución de un fiduciario.

**Imagen n.º1:** Artículos que se eliminan del Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza

**Fuente:** Gerencia de Negocios Esfera

Asimismo, se incluyen estos nuevos artículos en el Reglamento para reforzar el marco normativo: lo que es el artículo 1- Generalidades; artículo 15- Rendición de cuentas; artículo 17- Contratación de bienes o servicios; artículo 20- Conflictos de Interés en la actividad fiduciaria; el artículo 26- Administración de riesgos; artículo 3- Servicios fiduciarios; artículo 4- Administración de otras comisiones de confianza; artículo 5- Apertura y negociación; artículo 6- Honorarios.

Al respecto, se hicieron modificaciones de fondo en el contenido de esos artículos. También, se realizaron modificaciones de fondo en los artículos: 7- Oferta de servicios; artículo 8- Formalización del servicio; artículo 14- Archivos y custodia de la documentación y artículo 15- Finiquito.

Este es el cuadro de atribuciones (ver imagen n.º2), que se presenta para la formalización de los servicios, que antes no lo tenía, ahora es el artículo 8. En lo que es la atribución, tenemos la aprobación de los negocios, que es el responsable es el Comité de Negocios Esfera y se autoriza hasta un 15%, sobre el capital ajustado del Banco.

Lo que es la suscripción de contratos, le corresponde al Gerente General y Subgerente de Banca Corporativa, sin límite de suma. La aprobación de negocios y suscripción de contratos, eso es mancomunadamente entre el Subgerente de Banca Corporativa y el Gerente de Negocios de Esfera, por montos menor o igual a 2.500 millones (de colones) y mayor a 1.500 millones (de colones). La aprobación de negocios y suscripción de contratos, mancomunadamente, esto por una recomendación de la Auditoría Interna, que prefiere que la

aprobación de contratos sea mancomunada, entre el Gerente de Negocios de Esfera y la Jefatura de Fideicomisos, por montos menor o igual a 1.500 millones (de colones).

Cuadro de atribuciones para la formalización de servicios (art.8):

Atribución	Responsables	Hasta por un monto de:
Aprobación de negocios	Comité de Negocios Esfera	Hasta el 15% sobre el capital ajustado del Banco.
Suscripción de contratos	Gerente General o Subgerente de Banca Corporativa	Sin límite de suma
Aprobación de negocios y suscripción de contratos	Mancomunadamente: Subgerente de Banca Corporativa y Gerente de Negocios Esfera	Monto menor o igual a 2500 millones y mayor a 1500 millones
Aprobación de negocios y suscripción de contratos	Mancomunadamente: Gerente de Negocios Esfera y Jefaturas de fideicomisos	Monto menor o igual a 1500 millones

Nota: En caso de nuevos negocios correspondientes a un monto superior al autorizado para el Comité de Negocios Esfera, este debe ser analizado por este Comité y se debe solicitar la aprobación al Comité Corporativo Ejecutivo.

**Imagen n.º2. Atribuciones**

**Fuente:** Gerencia de Negocios Esfera

¿Qué pasa en el caso de nuevos negocios, cuando el monto autorizado por el Comité de Negocios de Esfera supera ese 15% de capital ajustado del Banco? Bueno, se debe solicitar la aprobación al Comité Corporativo Ejecutivo del Banco.

El tema dos se refiere a la actualización de las Políticas sobre los fideicomisos y otras comisiones de confianza. Se eliminan las siguientes políticas y apartados del documento de Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza: documentos de referencia; política 4- Capacitación del personal asignado; política 9- Informes de gestión y anexo 1- Cuadro de atribuciones, que se pasó al Reglamento.

Realizamos mejoras de forma en las siguientes políticas, para una mejor claridad, aplicabilidad y buscando la integralidad de la normativa en otros niveles (reglamentos, disposiciones y procedimientos). Ahí tenemos las políticas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, que se le hicieron estas mejoras de forma”.

Acto seguido, el señor **Roy Benamburg** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

**Considerando:**

- o *Considerando que existen informes por parte de la Auditoría Interna como Externa, donde se solicita la actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza.*
- o *Considerando que la propuesta de actualización del Reglamento y las Políticas se sometió adicionalmente a revisión por parte de la Gerencia de Control y Riesgo Normativo, Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Legal de la Junta Directiva y Auditoría Interna.*
- o *Considerando que se emitieron criterios por las partes anteriormente mencionadas, donde en términos generales expresan estar de acuerdo con lo estipulado en la propuesta de actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza.*

**Se dispone:**

*Aprobar propuesta de actualización del Reglamento sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza, así como las Políticas sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza.*

A continuación, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Dos cosas. A mí me parece bien el Comité, excepto, que sólo faltó meter ahí a toda la planilla del Banco; considero que esos comités tienen que ser más ejecutivos y con menor cantidad de gente, porque, primero, hay tanto comité en el Banco, donde todo el mundo está, que yo no sé a qué hora trabajan en sus propias áreas. Después, me parece que los negocios ya vienen estudiados al Comité, entonces, debería ser un comité de unas tres personas, lo más, para tomar la decisión, pero no de esa cantidad enorme de empleados ahí en un comité.

La otra cosa es que quitan y ponen una serie de artículos, pero pude ver, en realidad, cómo estaban redactados; puede ser que no pude abrir algún documento que me mandaron, pero sí me quedó ese sinsabor”.

Con respecto a lo señalado, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Oliver, un comentario mío, con respecto al Comité; es un comité, pareciera de mucha gente y por eso se está retirando ese tema de la presentación, pero ante todo, se está retirando, porque nos parece que a ese comité hay que enmarcarlo dentro de temas de políticas que deben indicarse, desde esta Junta Directiva y eso se estaba omitiendo en la conformación, en el manejo y en la operativa de ese comité.

Entonces, lo que se les pidió a la Administración fue retirarlo, número uno; y número dos, se le pidió a doña Jéssica (Borbón Garita), de Gobierno Corporativo, que cerrara filas con ellos, para hacer un trabajo que nos permitiera considerar esos temas que estamos conversando: número de gente, operatividad de comité y, ante todo, *de marcarle la cancha* a ese comité, en cuanto a políticas que deben emanar desde Junta Directiva. Eso, con respecto al Comité. Con respecto a los reglamentos, –me corrigen don Roy y don Douglas-, lo que entiendo que lo que se está haciendo es actualizarlos y que ahí las propuestas sí se pasaron por la Auditoría y Riesgo y el Departamento Legal; lo vieron quienes tenían que verlo y lo están recomendando”.

Al respecto, don **Roy Benamburg** dice: “Sí, señor. En dichos documentos lo que ese está haciendo, tanto en el reglamento como en las políticas, es que se están ajustando; ya los teníamos y lo estamos actualizando y eso pasó por todos los entes de control del Banco,



del Asesor Legal de la Junta Directiva, pasó por la Normativa del Banco, pasó por Riesgo del Banco, pasó por la Auditoría Interna, que hizo muy buenas observaciones; y pasó por la Gerencia Legal del Banco, que también hizo muy buenas observaciones. Todas se tomaron en cuenta, se volvió a ver con ellos y ellos emitieron un criterio de aprobación a la Junta Directiva”.

De igual forma, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice: “Con la actualización de estos documentos, también cerramos un ciclo de pendientes que teníamos con la auditoría externa y le damos formalidad a algunas de las funciones que hemos venido desarrollando en fideicomisos. Creo que nos va a dar una base, muy importante, para tener también el cumplimiento de requerimientos que han venido de diferentes órganos, sea la Contraloría (General de la República), la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), la auditoría externa y la auditoría interna. Entonces, creo que con eso vamos cerrando el marco de acción para el área de fideicomisos”.

Interviene don **Néstor Solís** para decir: “Don Álvaro, no se le ha dado respuesta concreta, a don Olivier, con respecto a los cambios específicos en los reglamentos”. A lo que explica don **Roy**: “Los cambios están aquí, en la parte derecha de cada artículo (ver imagen n.º3); no los leí para no hacer más extensa la presentación, pero cada uno de esos artículos trae el cambio que se aplicó”.

Artículo	Contenido
Art. 1 Generalidades	Se indica la ley que faculta al BCR la administración de comisiones de confianza y se detalla los tipos de comisiones que ofrece actualmente la Gerencia de Negocios Esfera.
Art. 15 Rendición de cuentas	Se indica los mecanismos para rendir cuentas al fideicomitente /comitente como parte de las responsabilidades fiduciarias /comisionista.
Art. 17 Contratación de bienes o servicios	Se indica los mecanismos necesarios para la contratación de bienes y servicios tanto para fideicomisos de fondos públicos como de origen privado.
Art. 20 Conflictos de interés en la actividad fiduciarias.	Se hace referencia a los documentos donde se establece las actividades que dan lugar a un conflicto de interés tanto en la prestación de servicios como en la gestión fiduciaria.
Art. 26 Administración de los riesgos	Se indica que la administración de riesgo durante el fideicomiso se realiza conforme a la normativa de riesgos vigente en el BCR.

**Imagen n.º3.** Artículos

**Fuente:** Gerencia de Negocios Esfera

Sobre lo indicado, dice don **Olivier**: “Don Roy, cuando uno cambia un reglamento y se lo manda a la Junta, por lo menos en mi criterio, debe haber una comparación, qué es lo que hay y cómo se lee lo nuevo, porque, lamentablemente dicen que *el diablo está en los detalles*. Entonces, uno quiere ver qué es el cambio y no cuál es la intención del cambio”.

En consecuencia, don **Néstor Solís** dice: “Una sugerencia, si les parece, ante todo para la inquietud de don Olivier: la conformación del Comité lleva un planteamiento, que lo podemos ver en una previa, muy pronto. Podríamos aprovechar esa previa para ver el antes y el después de los reglamentos. A lo que dice don **Álvaro Camacho**: “Con mucho gusto. Hacemos el comparativo y lo vemos integral”.

Así las cosas, dice el señor **Solís**: “Entonces señores Directores, si no hay más comentarios, estaríamos aprobando la propuesta en los términos planteados, sea aprobar la actualización del Reglamento sobre fideicomisos, otras comisiones de confianza, así como Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza. ¿Este tema hay que declararlo confidencial, don Manfred?”. Responde el señor **Manfred Sáenz**: “No, señor”. Ante lo cual, pregunta don **Néstor**: “¿Por qué no?”. Indica don **Manfred**: “Porque los reglamentos se publican y este sería publicado, igualmente, en La Gaceta”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez**: “¿Aquí lo que estamos diciendo es que la Junta aprueba el reglamento o toma nota de la actualización del reglamento?, no entiendo. Porque si es un reglamento, es de aprobación de Junta, no es de aprobación de ninguna otra instancia del Banco. Entonces, yo por lo menos, no podría aprobar un reglamento que no conozco”.

Sobre lo indicado, don **Roy Benamburg** dice: “Los documentos fueron enviados a la Secretaría de la Junta, no sé si se los hicieron llegar a ustedes”. Agrega el señor **Camacho**: “En la agenda”. Asimismo, el señor **Castro Pérez** dice: “Lo que me ha pasado, es que hay algunos documentos que los mandan firmados; entonces, Sharepoint no los puede abrir y, por lo menos, en este caso, yo no pude encontrar; anduve buscando en alguno de los documentos ahí, a ver si encontraba la comparación del reglamento; yo no lo pude encontrar, pero bueno, puede ser que no lo viera. Pero, en todo caso, me parece que tenemos varios puntos pendientes y lo que sugiero es que no lo aprobemos y que después que veamos lo del Comité y veamos lo de la comparación del reglamento, lo traigamos a Junta y lo aprobamos”.

Con respecto a lo anterior, dice don **Néstor**: “Bien, hay una propuesta planteada, me gustaría oír criterio de los señores Directores”. En consecuencia, el señor **Javier Zúñiga** dice: “Yo estoy de acuerdo con don Olivier”. A lo que dice don **Néstor**: “Okay, excelente”. También, doña **Mahity Flores Flores** dice: “Me parece muy bien lo que don Olivier está

diciendo, podemos verlo en conjunto y así se aclara, inclusive, lo que usted decía al principio”. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “De acuerdo”.

La señora **Gina Carvajal** dice: “De acuerdo, don Néstor”. La señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Yo lo que recomendaría es darlos por recibido, porque ya el trabajo está hecho e importante, con los criterios; entonces, damos por recibido, no sólo las propuestas, sino también los criterios emitidos por las diferentes instancias de control y programar su revisión específica, incluido el cuadro comparativo, en una sesión previa de la Junta Directiva, a efectos de entrar en mayor detalle. Me parece que es importante también, reconocer el trabajo ya realizado”.

Termina diciendo el señor **Néstor Solís**: “Señores, si les parece; entonces, tomaríamos la propuesta en esos términos planteados por doña Maryleana. Daríamos por recibido y estaríamos convocando una reunión previa, para ver en detalle los diferentes temas”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta realizada.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que existen informes por parte de la Auditoría Interna como Externa, donde se solicita la actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza.

**Segundo.** Que la propuesta de actualización del Reglamento y las Políticas se sometió adicionalmente a revisión por parte de la Gerencia de Control y Riesgo Normativo, Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Legal de la Junta Directiva y Auditoría Interna.

**Tercero.** Que se emitieron criterios por las partes anteriormente mencionadas, donde en términos generales expresan estar de acuerdo con lo estipulado en la propuesta de actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza.

**Se dispone:**

1.- Dar por recibida la propuesta de actualización del Reglamento Sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza, así como las Políticas Sobre Fideicomisos y

Otras Comisiones de Confianza, así como los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia de Riesgos y Control Normativo, Auditoría Interna y Asesor Jurídico de la Junta Directiva, conforme al documento presentado en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Subgerencia de Banca Corporativa y Gerencia de Negocios de Esfera coordinar una reunión previa, con la Junta Directiva General, con el fin de realizar la presentación de la propuesta de conformación del Comité de Negocios Esfera, así como la propuesta de actualización del Reglamento sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza y las Políticas sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza, para lo cual deberán tomar en consideración lo comentado en esta oportunidad, respecto a la presentación de un cuadro comparativo, para visualizar los cambios propuestos.

#### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario), asuntos estratégicos, operativos y de uso restringido del Banco, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XII**

Al ser las once horas con cincuenta minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** declara un receso de esta sesión, a efectos de que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, se constituya en Asamblea Ordinaria de Accionistas de las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- BCR Valores S.A.
- BCR Corredora de Seguros S.A.
- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Posteriormente, al ser las trece horas, don **Néstor Solís** levanta el receso y se continúa con el conocimiento de los demás temas consignados en el orden del día de esta sesión.

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta el documento AUD-0225-2020, fechado 02 de noviembre del 2020, que contiene el Plan Estratégico 2020-2022, así como el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan de Labores, para el 2021, de la Auditoría General Corporativa, cuyos documentos fueron elaborados tomando en consideración los lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), en la preparación de sus planes de trabajo.

Dicha información, fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria n.º 16-2020CCA, artículo II, celebrada el 29 de octubre anterior. Para la presentación de este asunto, se hace acompañar, bajo la modalidad de telepresencia, del señor Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General Corporativo.

A continuación, se transcribe la presentación del tema así como los comentarios emitidos al respecto. Para introducir el tema, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice que: “Buenas tardes. Don Rafael Mendoza nos acompaña, él va a presentar estos temas, que ya fueron de conocimiento y aprobación, en lo que toca, por parte del Comité de Auditoría”.

Seguidamente, el señor **Rafael Mendoza Marchena** inicia la presentación diciendo: “Buenas tardes. Como don José Manuel explicaba, este tema es muy rápido, presentarlo a conocimiento de la Junta Directiva General, debido a que ya fue presentado con mucho detalle en el Comité Corporativo de Auditoría. Ahí se respondieron todas las consultas y se obtuvo la resolución, en lo que corresponde al plan anual de labores. Sí necesitamos, para efectos del procedimiento en Contraloría General de la República, que este tema sea conocido y que haya un acuerdo en firme, porque esto debe enviarse a la Contraloría, a más tardar en esta semana, de acuerdo con los plazos que ellos han puesto.

Rápidamente, me voy a referir al plan estratégico, que tiene un umbral de 2020-2022, al plan operativo 2021 y al plan anual de labores 2021. Como lo explicaba, el detalle fue conocido en Comité Corporativo de Auditoría; entonces, me voy a concretar a los elementos más esenciales o relevantes que nos parece, debería conocer la Junta Directiva General.

Desde el punto de vista metodológico, se mantienen los mismos elementos que hemos venido operando y, en este caso, lo que se hizo fue una actualización del plan estratégico 2020-2022. Igualmente, mencionarles que, dentro del análisis del entorno que hace el equipo gerencial de la Auditoría, por supuesto, que nos aseguramos de tener muy claro el contexto comercial del Banco, sus prioridades, sus preocupaciones, también el contexto de la economía local y en general, del sistema financiero costarricense.

Igualmente, identificamos aquellos procesos y les damos una diferenciación a aquellos que son más relevantes o que tienen mayor contribución estratégica al Banco y también, aquellos que tienen más riesgos. Hacemos un ejercicio de ranking, donde obtenemos las diferentes prioridades.

También, tomamos en cuenta los recursos que el Banco va a utilizar para transformar esos procesos en servicios o en productos, la tecnología que requiere para ello y, al final, lograr la consecución de esos objetivos, sean de tipo estratégico, financieros o igualmente, de desempeño, en el caso de las áreas de apoyo. Metodológicamente, eso se mantiene y se hace con mucha robustez, en la medida de lo posible, para apuntar bien nuestros recursos y nuestras prioridades.

Un elemento importante y en particular para este 2021, fue la pausa que hicimos para hacer un análisis, lo más integral posible, del entorno que le aplica al Banco. Por supuesto que todas las preocupaciones, las procuramos obtener o capturar de las que leemos y escuchamos en el seno de la Junta Directiva, del Comité Ejecutivo, en general, de los distintos comités de apoyo a la Administración, más la evolución de todo el sistema financiero.

De todos esos elementos que, yo creo que muchos ya son muy conocidos para los miembros de la Junta Directiva, para el año 2021, el que más destacamos tiene que ver con el papel que va a jugar el Banco en el año 2021, respecto a la recuperación económica; o sea, qué tan actor va a ser para que eso se produzca en acciones tangibles y en beneficio de los clientes.

Otro elemento que tiene que ver también con esta incertidumbre, es el deterioro de los activos financieros del Banco, desde el punto de vista de la cartera; por supuesto, que tiene que ver con todos los arreglos y la moratoria y la posibilidad que va a tener el Banco de recuperar esa cartera en los términos y plazos convenidos o si, igualmente, va a requerirse mayores ampliaciones y mayores arreglos, que va a redundar, posiblemente, en algún deterioro y mayor demanda de estimaciones.

El otro elemento de los activos financieros, es el portafolio de inversiones, que es muy sensible a la categorización o los niveles de riesgos que asignen las calificadoras a los bonos soberanos o bonos del país y sobre el cual, sabemos que tenemos una concentración más allá, de alta, pero dentro de los límites que la Junta ha autorizado y el Comité de Riesgos. Esos son elementos quizás más diferenciadores para el año 2021, respecto a otros ya conocidos por la Junta Directiva.

Dentro de los factores críticos de éxito para la función de la Auditoría, mantenemos los mismos 12, que hemos venido declarando en años anteriores y, por supuesto,

que el número uno es el apoyo de la Junta Directiva y la Alta Administración, respecto al rol y al (claro) entendimiento que deben tener de la Auditoría en su rol fiscalizador. Igualmente, hacemos una actualización del análisis FODA, con nuestras Fortalezas, Oportunidades, muchas de ellas las estamos gestionando a través del plan operativo; esto fue discutido y comentado en el Comité de Auditoría.

En cuanto a nuestro plan estratégico, mantenemos la visión, que es convertirnos en asesores de confianza que agregan valor a la organización. Es un esfuerzo que nos tiene enfocados en ello y estamos tomando algunas medidas, que ahorita las vamos a presentar, con el objetivo de lograr este propósito. La misión, contribuir al logro de los objetivos del Banco; igual, la estamos manteniendo, ¿cómo la Auditoría puede contribuir a esto? mediante servicios preventivos y servicios de auditoría, que mejoren su efectividad y también el gobierno corporativo, riesgo y control interno.

Los objetivos estratégicos los estamos manteniendo en el mismo umbral, del 2020-2022, que es incrementar la cobertura y el enfoque de los servicios preventivos y servicios de auditoría. ¿En dónde? En aquellos procesos de mayor riesgo e impacto estratégico del Banco. Ese es nuestro propósito y a eso nos debemos.

El objetivo estratégico número dos, asegurar la calidad de los servicios y el funcionamiento de la Auditoría, esto, si bien hemos venido invirtiendo esfuerzos e iniciativas para mejorar nuestro servicio, las dos últimas evaluaciones, tanto la auditoría externa de calidad, que se nos hizo (la firma Deloitte) en el 2019; como en la evaluación que llevó a cabo la Contraloría (General de la República), nos reveló que teníamos algunas brechas en cuanto a la organización y funcionamiento y sobre ello, hemos estado asignando recursos y prioridades, que evidentemente compiten con el servicio puntual de fiscalización.

El plan operativo, derivado del objetivo estratégico número uno, que es incrementar la cobertura y el enfoque de nuestros servicios, tiene (asociado) tres objetivos tácticos, que los estamos manteniendo para el 2021. De acuerdo con las actividades y las iniciativas que hemos desarrollado para cada uno de estos objetivos tácticos, estimamos que para el 2021, si logramos los avances deseados o planeados, el objetivo estratégico número uno, lo estaríamos alcanzando en un 70%. ¿Qué quiere decir? Que de los tres años que abarca nuestro plan estratégico, el mayor esfuerzo lo está teniendo los primeros dos años.



Al objetivo estratégico número dos, le hemos definido dos objetivos tácticos que, por supuesto, para brindar servicios de calidad, necesitamos tener un recurso humano idóneo y suficiente, para lograr la cobertura y la calidad requerida y también, fortalecer nuestros procesos. Igualmente, las actividades que hemos definido para trabajar en ello, estimamos que para el 2021, nuestro objetivo estratégico número dos, que es asegurar la calidad del servicio, lo estaríamos alcanzando en un 68%.

El otro elemento a considerar en esta presentación, es el plan anual de labores, la intención con ello, lo que queremos es, no sólo comprometernos con la Junta Directiva, igual que lo hicimos con el Comité de Auditoría, sino también, para responder algunas preguntas que surgen de manera natural e inherente y es, ¿dónde está la Auditoría o qué está haciendo la Auditoría o a dónde va a estar la Auditoría Interna? Para responder estas preguntas, nosotros aplicamos una metodología, que es para definir el enfoque y las prioridades en nuestro plan de labores.

Parte del universo auditable, en este caso para el 2021, hemos identificado 192 unidades auditables, que son elementos del mapa de procesos del Banco, de los cuales se puede hacer una auditoría. Tomamos en cuenta nuestros recursos disponibles, para ver qué tanta capacidad tenemos para hacer esa cobertura del universo y a partir de ahí, definimos el plan de labores.

Este tema de prioridades o enfoque, por riesgo o de mayor contribución estratégica, lo determinamos a través de una metodología interna que considera estos cuatro criterios, para cada una de las unidades auditables: ¿qué tanta contribución tiene en el elemento estratégico, su riesgo inherente, su riesgo específico y la tendencia del riesgo? La tendencia del riesgo se nos volvió muy importante, para el año 2021, a raíz del elemento del riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgos operacionales.

Esos son los elementos que tomamos en cuenta y a partir de ahí, definimos el plan anual de labores 2021. De manera sintetizada, les podemos mostrar de manera gráfica, dónde van a estar nuestras mayores preocupaciones, recursos (asignados) y trabajo de nuestros recursos (ver imagen n.º 1), sería en determinar la calidad de los activos, sobre todo por lo que mencionaba, anteriormente, sobre la incertidumbre que va a tener el eventual deterioro de nuestros activos, que son los que nos permiten generar una intermediación financiera rentable.

Los otros aspectos, igualmente, los cuales vamos a estar en atención son: los proyectos estratégicos, en donde el Banco no sólo debe, sino que le urge, lograr avances y lograr acciones y beneficios tangibles; los otros esfuerzos sobre mejorar la eficiencia operativa, que es un tema muy conocido, a nivel de Junta; toda la gestión de fondeo del Banco, que es el otro elemento para lograr una intermediación financiera deseada.

La contratación administrativa, no sólo es un elemento importante, desde el punto de vista del regulador, muy regulado por el fiscalizador, por la Contraloría, sino que el énfasis que nosotros le damos, es cómo el Banco logra (inversiones y) adquirir aquellos bienes y servicios que le van a permitir transformar un proceso o asignar los recursos a un proceso, para que le genere los beneficios deseados y estamos hablando, desde el punto de vista de áreas de apoyo, como sobre todo, en el tema comercial y tecnológico.

Otros aspectos: la transformación digital, la gestión de gobierno de TI, gestión de riesgos; cumplimiento, desde todo contexto, no sólo de la ley contra el lavado de dinero; y la gestión de fideicomisos que se ha vuelto muy importante a nivel de Conglomerado.

De todos esos elementos, destacamos estos tres aspectos que tendrán un especial énfasis y es: mantenernos siempre al tanto de la gestión de gobierno corporativo del Banco, más allá de una declaratoria en documentos, sino es ver esto funcionando de manera efectiva; igual, nuestra atención en el deterioro de los activos financieros y el otro elemento importante, son los avances que logremos tener en el plan de banca digital, no sólo por el tema competitivo, sino cómo esto y porque esto debe contribuir a la eficiencia operativa del Banco.



**Imagen n.º1.** Alcance plan de labores 2021

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

A nivel de cifras, podemos mencionarles que en el 2020, nosotros planeamos y estamos por terminar, 58 estudios; de ellos, 53 fueron designados por riesgo y cinco son obligatorios. Para el 2021, vamos a realizar 40, de tipo por riesgo y cuatro obligatorios, pareciera, a nivel gráfico que vamos a hacer menos estudios; en realidad, no son menos estudios, esto lo explicamos en Comité de Auditoría y lo que estamos proponiéndonos y hemos visto como estratégico, es planear estudios con un mayor ámbito y lo voy a explicar en dos filminas más adelante.

Un estudio podría tener más ámbito que dos o tres juntos y eso es lo que decidimos instituir o implementar a partir del 2021. Eso, nos genera muchas economías, a nivel de administración de los estudios y sobre todo, enfoque a la hora de comunicar y de proponer y de presentar los estudios de auditoría.

Estos son, igualmente, gráficos de cómo van a estar asignados los recursos de auditoría. Aquí (ver imagen n.º2), hay unas cifras que se ajustaron respecto a lo que conoció el Comité de Auditoría; ahí nosotros habíamos estimado que, por persona, había 249 días hábiles al año; sin embargo, surgió una corrección y no son 249, son 252 días al año y con base en eso, se hicieron las correcciones de estas cifras que conoció el Comité de Auditoría.

Evidentemente, la concentración de nuestro recurso va a estar en servicios de auditoría y servicios preventivos. Hay otros aspectos administrativos que nos corresponde atender, incluidos los imprevistos por estudios especiales o eventuales investigaciones que pudieran presentarse. Esta es la misma información, sólo que presentada de manera de gráfico de pie (ver imagen n.º3).

### Resumen distribución tiempos plan labores AI-BCR 2021

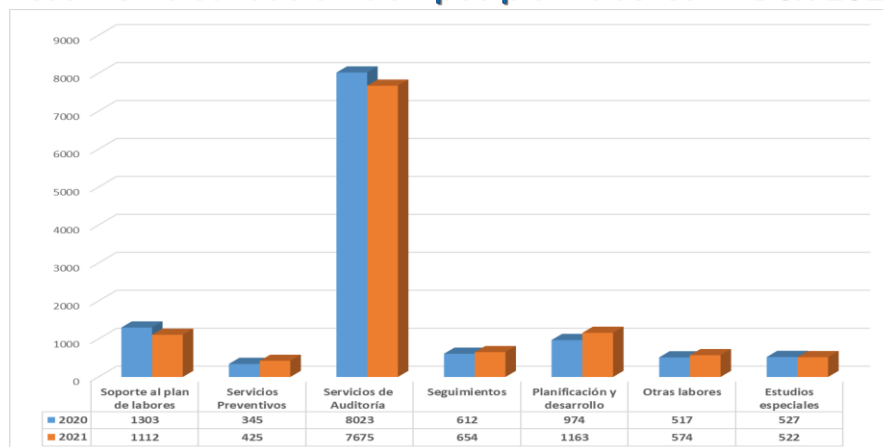


Imagen n.º2. Resumen distribución tiempos plan de labores 2021  
Fuente: Auditoría General Corporativa



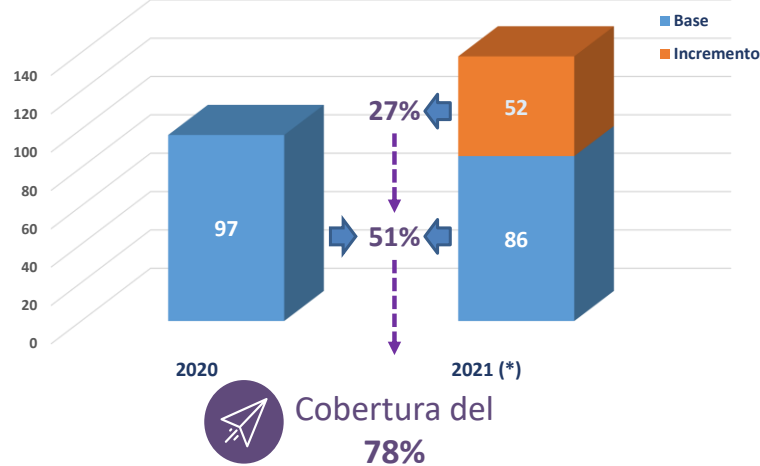
**Imagen n.º3.** Resumen distribución tiempos plan de labores 2021  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Esta es la filmina que quería explicar (ver imagen n.º4); si ustedes quieren evaluar o inclusive, hasta incomodar un poco al Auditor Interno, a cualquier auditor interno, pregúntenle sobre la gestión de su ciclo de auditoría. Ese ciclo de auditoría está basado en la cobertura del universo auditable. Resulta que nuestro universo auditable tiene 192 unidades, en el año 2020, de esas 192, evaluamos 97; para el año 2021, nos estamos proponiendo evaluar 138 unidades, eso representa el 78% de cobertura del universo auditable de los procesos del Banco.

De los 97 que evaluamos en el 2020, vamos a repetir 86. ¿Por qué estaríamos repitiendo 86? Porque son los procesos de mayor contribución estratégica, de mayor riesgo y de mayor significancia; son estudios o elementos del universo que nosotros no deberíamos dejar de evaluar, año con año y estaríamos incorporando 52 nuevos elementos que vamos a evaluar.

Entonces, como les explicaba anteriormente, aunque hagamos menos estudios, en realidad estaríamos teniendo mayor cobertura del universo auditable. Esa es la propuesta con la que nos estamos comprometiendo, con el Comité de Auditoría, con la Junta Directiva y con nosotros mismos.

## Cobertura del universo auditable 2021



(\*) Unidades incluidas para ser evaluadas plan 2020

**Imagen n.º 3.** Resumen distribución tiempos plan de labores 2021

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

De seguido, el señor **Rafael Mendoza** da lectura a los considerandos y la propuesta de acuerdo, a saber:

**La Junta directiva General, considerando que:**

1. En el artículo 19 inciso f) del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, se establece que la formulación del plan anual de labores de la AI-BCR debe ser presentado a conocimiento de la Junta Directiva General, previo a su envío a la Contraloría General de la República.
2. La Auditoría Interna efectuó la revisión y actualización del plan estratégico 2020-2022, y expone los ajustes en sus pilares estratégicos, con la definición de medidas e indicadores tácticos para determinar el nivel de logro.
3. La formulación del plan anual de labores del 2021 se realizó basado en las metodologías establecidas y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica institucional.
4. El Comité Corporativo de Auditoría, en su reunión 16-20 aprobó el plan de labores 2021 de la AI-BCR, y también conoció el plan estratégico 2020-2022 y el plan operativo 2021.

**Propuesta de Acuerdo:**

1. Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría General Corporativa:
  - Plan Estratégico de la AI-BCR 2020-2022
  - Plan Operativo del año 2021
  - Plan anual de labores 2021
  - Ciclo de Auditoría

Finalmente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Bien, don Rafael. ¿Este acuerdo se ocupa en firme?, a lo que el señor Mendoza Marchena señala: “Sí señor, en firme”.

Continúa consultando don Néstor: “¿Y se ocupa la autorización también para enviarlo a la Contraloría o no es necesario?; responde el señor **José Manuel Rodríguez**: “No señor; no es necesario”. Termina diciendo don **Néstor**: “Bueno, si los señores Directores están de acuerdo, entonces aprobaríamos, en firme, la propuesta en los términos planteados. Muchas gracias a los señores, a don Rafael y don José Manuel”.

Seguidamente, se suspende la comunicación, bajo la modalidad tele presencia, con el señor Rafael Mendoza. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** En el artículo 19, inciso f), del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, se establece que la formulación del plan anual de labores de la AI-BCR debe ser presentado, a conocimiento de la Junta Directiva General, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

**Segundo.** La Auditoría Interna efectuó la revisión y actualización del plan estratégico 2020-2022, y expone los ajustes en sus pilares estratégicos, con la definición de medidas e indicadores tácticos para determinar el nivel de logro.

**Tercero.** La formulación del plan anual de labores del 2021 se realizó basado en las metodologías establecidas y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica institucional.

**Cuarto.** El Comité Corporativo de Auditoría, en reunión extraordinaria n.º 16-2020, aprobó el plan de labores 2021 de la AI-BCR y también conoció el plan estratégico 2020-2022 y el plan operativo 2021.

**Se dispone:**

Dar por conocido el Plan Estratégico 2020-2022, el Plan Anual Operativo (PAO) 2021 y el Plan de Labores 2021, de la Auditoría General Corporativa.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º24-2020.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.º25-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º22-2020.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo; en este punto, salvo que los señores Directores tengan algún comentario u observación, la propuesta es dar por conocidos los informes, en función de que todos nosotros participamos como miembros de las diferentes juntas directivas de subsidiarias y en los diferentes comités de apoyo y que dichos informes fueron puestos, en tiempo, a nuestra disposición y fueron revisados y que conocemos de dicha información. ¿Si les parece señores estaríamos de acuerdo con esa propuesta de acuerdo?”.

En el seno de esta Junta Directiva General se expresa estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para*

*que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia, tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º24-2020.
  - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.º25-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º22-2020.

#### **ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º45-2020CEC.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º10-2020CCC.



Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Salvo que los señores Directores tengan algún comentario u observación, la propuesta es dar por conocidos los informes, en función de que todos nosotros participamos como miembros de las diferentes juntas directivas de subsidiarias y en los diferentes comités de apoyo y que dichos informes fueron puestos, en tiempo, a nuestra disposición y fueron revisados y que conocemos de dicha información. ¿Si les parece señores, estaríamos de acuerdo con esa propuesta de acuerdo?”.

En el seno de esta Junta Directiva General se expresa estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

#### **Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º45-2020CEC.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º10-2020CCC.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

### **ARTÍCULO XVII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, se refiere a la capacitación en temas de Cumplimiento que debe realizarse durante este año y, al respecto, dice: “Nada más comentarles que todos los años, se necesita hacer una capacitación en temas de cumplimiento; este año, vamos a tener una capacitación contratada y otra intervención que, creo que está prevista para dentro de dos semanas, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Lo que me dice doña Irsa (Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento), es que necesitamos programar una capacitación que sería de dos horas y media, y me dice que puede programarse, o la última semana de noviembre o la primera de diciembre, para poder cumplir y bueno, lo que yo quería es solicitarles que coordináramos agenda, a ver cómo la podemos programar. No sé si eso se hace en sesión o se hace aparte, don Néstor, la verdad no me queda tan claro, pero para que pudiéramos programar la capacitación”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Estábamos pensando, Luis Emilio, salvo mejor criterio, en que la del Instituto, la hiciéramos como parte de la sesión o como una previa; y la otra, por el tiempo, me da la impresión que tenemos que programarla un día diferente”.

Así las cosas, dice don **Luis Emilio**: “Perfecto; entonces, sería, no sé qué les parecería que fuera la semana que comienza el 30 de noviembre, que busquemos un momento en esa semana, para poder comunicarle a Irsa, que tenga las fechas ya definidas para comunicarle al proveedor”.

En consecuencia, dice don **Néstor**: “Sí, lo que sugeriría es que, tentativamente, hablemos de una fecha, podría ser miércoles o podría ser jueves. Miércoles, por ejemplo, que estamos con subsidiarias”. A lo que dice don **Luis Emilio**: “Perfecto. La idea es traer el tema y si nadie objeta, yo estaría de acuerdo en que sea miércoles 2 (de diciembre)”. Por lo tanto, pregunta don **Néstor**: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo todos?”. El señor **Javier Zúñiga** dice: “Yo estoy de acuerdo”.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** para decir: “Sería en la tarde, perdón que interrumpa señores, sería en la tarde, después de las subsidiarias; sería programarla a partir de la 1:30 de la tarde”. Ante lo cual, dice don **Néstor**: “Bueno, entonces, trabajemos sobre esas fechas”.

Agrega don **Pablo**: “Nada más, informar que la reunión previa con el representante del ICD, quedó para el 24 de noviembre, de 08:30 a 09:30 de mañana, de acuerdo con lo que me había informado doña Irsa; entonces, para que también, en ese contexto, que lo tengan ustedes presente, que es parte de la reunión previa de ese día”. Dice don **Néstor**: “Sí, que sería la que hablábamos de martes, excelente, Pablo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que el miércoles 02 de diciembre del 2020, se lleve a cabo la capacitación en temas de cumplimiento, en horario de las 13:30 a las 15:30 horas.

**ARTÍCULO XIX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, por aspectos estratégicos, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Seguidamente, don **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta SJDN-1276-2020, de fecha 4 de noviembre del 2020, remitida por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, en calidad de Secretario General de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de este Directorio, mediante la cual se comunica acerca del nombramiento del señor Daniel Mora Mora, como Subgerente General de Operaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por un periodo de cinco años, a partir del primero de diciembre de 2020.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de esta carta. De seguido, el señor **Pablo Villegas** dice: “La primera correspondencia que se les circuló, viene de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, es de fecha 4 de noviembre, mediante la cual informan acerca del nombramiento del señor Daniel Mora Mora, como Subgerente General de Operaciones, por un periodo de cinco años, a partir del próximo primero de diciembre del 2020.

En este caso la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la comunicación recibida, hacer acuse de esa comunicación y felicitar, salvo que ustedes dispongan otra cosa”. En el momento dice el señor Néstor Solís Bonilla: “¿Señores, están de acuerdo?”.

Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la carta enviada por la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la cual se comunican acerca del nombramiento del señor Daniel Mora Mora, como Subgerente General de Operaciones, por un periodo de cinco años, a partir del primero de diciembre de 2020. Asimismo, acusar el recibo y felicitar al señor Mora, por dicho nombramiento.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, don **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.º16973 (DFOE-SD-1975), de fecha 4 de noviembre del 2020, remitido

por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida a los señores Néstor Solís Bonilla y Douglas Soto Leitón, en calidad de Presidente y Gerente General del Banco de Costa Rica, respectivamente, mediante la cual se comunica la emisión del Informe N.º DFOE-SD-SGP-01-2020, Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR).

Dicha carta se transcribe a continuación:

*Asunto: Emisión del Informe N.º DFOE-SD-SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.*

*Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del órgano colegiado, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SD-SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)” , preparado por la Contraloría General de la República.*

*El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2018-2019, según los avances logrados al 31 de julio de 2020.*

*A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2020, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa entidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>*

*Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes.*

*Finalmente, se insta a esa Administración a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas** dice: “La siguiente nota fue remitida por el Área de Seguimiento de Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida a don Néstor y a don Douglas, en calidad de Presidente y Gerente General, mediante la cual adjuntan el informe relacionado con los resultados del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), preparado por la Contraloría General de la República. Ese índice tiene como propósito medir la eficiencia, eficacia y la gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a

la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, en este caso correspondiente al periodo 2018-2019, con avance logrado al 31 de julio del 2020.

Se informa en la nota que, en este caso, el Banco de Costa Rica obtuvo una calificación de 88%, que lo ubica en la tercera posición del grupo A, que es donde están agrupadas las entidades financieras y que con respecto al 2019, tuvo una mejora porque pasó de un 51% a un 88%. En este caso, la propuesta es dar por conocida la comunicación, trasladarla a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que la atiendan conforme corresponda, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Sobre el particular dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de acuerdo, sugerida por el señor Villegas.

Copia de del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio enviado por el Área de Seguimiento de Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, relacionada con la emisión del Informe N.ºDFOE-SD-SGP-01-2020, Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR). Asimismo, trasladar dicho oficio, con el informe correspondiente, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que atiendan conforme corresponda.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio DM-1289-2020, fechado 02 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, dirigido, entre otros, a los jefes y miembros de las juntas directivas de los bancos del Estado, mediante la cual informa que el transitorio IV a la Ley 7088, Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, de 30 de noviembre de 198, contenido en la Ley n.º9911 Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021, establece que ese beneficio no aplica para ningún

vehículo de cualquier tipo o motocicleta, propiedad personal o de sus cónyuges o convivientes, así como aquellos registrados a nombre de personas jurídicas en las que tengan participación los Jerarcas y Miembros de las Juntas Directivas de los Bancos del Estado y de las Instituciones Públicas, entre otros funcionarios.

Asimismo, presenta el oficio SCG-649-2020, fechado 03 de noviembre del 2020, suscrita por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, dirigido a miembros de las juntas directivas de los bancos del Estado y de instituciones públicas, por medio de la cual reafirma que las exoneraciones dispuestas en el citado transitorio, no serán aplicables a ningún vehículo de cualquier tipo o motocicleta, propiedad personal o de sus cónyuges o convivientes, así como aquellos registrados a nombre de personas jurídicas en las que tengan participación, entre otros, los jerarcas y miembros de las juntas directivas de los bancos del Estado y de las instituciones públicas.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de estos oficios. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En el siguiente punto, tenemos dos notas relacionadas; la primera es enviada por don Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, dirigida a todas las instituciones del Gobierno Central, incluidos los jerarcas y miembros de las Juntas Directivas de los bancos del Estado, mediante la cual informa acerca de la reciente Ley 9911, Ley para el alivio del marchamo 2021, en el que indica que se adicionó un transitorio n.º4, sobre la Ley de reajuste tributario, resolución 18 del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, mediante el cual se reduce el monto a cancelar, por concepto de impuesto de la propiedad de los vehículos automotores, reitero, correspondiente al año 2021.

No obstante, en la nota se hace la observación de que dicho transitorio, ese beneficio, no aplicará a ninguno de los vehículos, de cualquier tipo o motocicletas, propiedad personal o de sus cónyuges o convivientes, así como aquellos registrados a nombre de personas jurídicas, en las que tengan participación los siguientes funcionario y ahí él detalla la lista de las personas que no participarían de esta excepción y donde incluyen a los jerarcas y a los miembros de las Juntas Directivas de los bancos del Estado.

Una nota similar fue enviada, directamente, por el Consejo de Gobierno, en este caso a todas las juntas directivas del sistema bancario y de propiedad del Estado y va exactamente en la línea donde les informa que esa excepción, no les aplica.

En ese caso, la propuesta es dar por conocidos ambos oficios y trasladarlo a la Gerencia General, para que lo que corresponda, a efectos de que se indica que también aplica para los jefes; lo anterior, para que la Administración Superior tome en cuenta que no les aplica esa excepción”.

Sobre el particular dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Un favor sobre ese tema. Doña Gina nos explicó, ahora temprano y el trámite pareciera bastante sencillo, de hecho ella creo que ya lo realizó, pero si fuera necesario para que a través de la Secretaría (Junta Directiva), se apoye en lo que corresponda a los señores Directores; reitera que si fuera necesario”. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** señala: “Con gusto; la semana pasada yo les había mandado, expresamente un correo a los señores Directores, donde les hacía la observación de cuál era el procedimiento a seguir, en este caso y claro, con todo gusto estamos para servirles”.

Solicita hacer uso de la palabra el señor **Oliver Castro Pérez** y manifiesta: “Una pregunta, don Manfred. Entiendo yo que la reducción en un impuesto es para vehículos cuyo valor es alrededor de ₡16.0 millones, para abajo, ¿o estoy equivocado?”, agrega en el momento el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Alrededor de ₡7.0 millones, porque estaba más bajo y cuando se dio la revaluación, que sólo en Costa Rica sucede, de parte de Hacienda, los diputados vía moción, habían aumentado el monto”.

De seguido dice el señor **Castro**: “Pero, si un vehículo vale más que eso, no hay que hacerle consulta al Ministerio de Hacienda; simplemente hay que pagar”, a lo que responde el señor **Sáenz**: “Es correcto, es dentro del rango, pero siempre vale la pena, se lo digo don Oliver, hacer la gestión, por aquello de evitar y entonces, por muy buena fe que uno tenga, la prensa cuestiona todo.

En ese sentido, es mejor ustedes ingresen todos los datos y como usted dice, si el valor ya está estimado sobre el monto de la Ley, no debería cargarle nada más, porque no está protegido por el beneficio; es más, el beneficio es, como dice usted, si el carro vale menos; nada más dice por el monto o menos sí aplica, pero en montos mayores, no tiene beneficios, no obstante, reitero es mejor prevenir”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Sí, es mejor contar con el correo que le manda a uno el Ministerio de Hacienda, diciendo que éste es su cálculo y ya puede pagarlo”, agrega el señor **Sáenz**: “Sí, coincido que es mejor, no vaya a ser que se equivocara el Ministerio



Hacienda; pueden pasar muchas cosas, pero a la hora de los cuestionamientos, son ustedes los que están en la línea de fuego y no vale la pena complicarse con un trámite que es relativamente sencillo”.

Solicita hacer uso de la palabra, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** y dice: “Yo tengo una duda; yo siempre he dicho, yo no tengo nada a nombre mío, o sea, en la sociedad donde están los vehículos de la casa, yo no participo en esa sociedad; es de mi esposo y de mi papá, la pregunta es ¿cómo hago?, incluso yo prefiero pagar full, por lo que fuera, *porque el que con leche se quema hasta la cuajada sopla*, entonces, ¿qué tengo que hacer?”.

Responde el señor **Sáenz**: “Reportar ese vehículo como de su cónyuge, porque está en una sociedad en la cual tiene participación; ese tema lo conversaba la semana anterior con don Néstor, porque la reacción no es la más feliz, porque participación puede ser un montón de cosas, participación en la administración, participación accionaria.

En este caso, mejor yo le recomendaría acudir al sitio, completar la información y decir que el vehículo placa XXX, pertenece a tal sociedad, que es de mi cónyuge y hago en función de Directora de junta. Si el Ministerio de Hacienda le responde que no aplica, pues bien, no pasa nada y listo, pero si le aplicara, como dijo ahora doña Gina, a los días se tendría el dato correcto.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocidos ambos oficios DM-1289-2020 y SCG-649-2020, enviados por el Ministro de Hacienda y el Secretario del Consejo de Gobierno, respectivamente, relacionados con la Ley n.º 9911, de 29 de octubre de 2020, publicada en el Alcance N.º290 a La Gaceta N.º262 de 30 de octubre de 2020, denominada “Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021. Asimismo, trasladarlos a la Gerencia General del Banco, para lo que corresponda.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

#### ARTÍCULO XXIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

#### ARTÍCULO XXV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido está relacionado con aspectos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta propuesta para realizar una sesión ampliada de la Junta Directiva General, junto con las juntas directivas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y BCR Valores S.A., con el fin de conocer el avance trimestral de seguimiento en atención al acuerdo Sugef 14-17, con corte a octubre 2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia don **Pablo Villegas** diciendo: “El día de ayer, le circulé a don Néstor, a doña Maryleana, a don Luis Emilio y a doña Mahity, (en calidad de presidentes de esas Juntas directivas), una solicitud, a efectos de convocar una sesión extraordinaria ampliada, de la Junta Directiva General, de BCR OPC, BCR SAFI y BCR Valores, para conocer el informe de seguimiento trimestral, con corte a octubre, relacionado con el oficio de la Sugef 14-17.

En el correo que les circulé, la propuesta es que esa sesión ampliada, como las que se han venido efectuando en el pasado, se pueda llevar a cabo el próximo jueves 19 de noviembre, en horario de una a tres de la tarde, básicamente. La idea es contar con su aprobación”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Algún comentario, señores Directores? Entiendo que igual le han contestado los correos, don Pablo”. A lo que dice el señor **Villegas Fonseca**: “Sí, señor; no las he visto todas, pero sí he visto algunas respuestas”. Asimismo, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Sí, yo acabo de contestarlo, pero le decía a Pablo la posibilidad de moverlo 30 minutos, que fuera a la 01:30, para que lo valoren”.

Sobre el particular, dice el señor **Villegas**: “Yo no tendría ningún problema, doña Maryleana, si todos están de acuerdo, lo movemos de 01:30 a 03:30, sin ningún problema, claro”. También, don **Néstor** dice: “Inclusive, doña Maryleana, si es necesario, puede ser un poquito después, 01:45, para que no ande en carreras, 02:00 de la tarde”. A lo que dice doña **Maryleana**: “Muchas gracias, yo con media hora de desfase tengo, es que tengo una actividad que cierra exactamente a la 01:00 y me da susto que se atrase; entonces, media hora tengo espacio. Gracias”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Convocar a sesión ampliada de la Junta Directiva General, junto con las juntas directivas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y BCR Valores S.A., con el fin de conocer el avance trimestral de seguimiento en atención al acuerdo Sugef 14-17, con corte a octubre 2020, a celebrarse el 19 de noviembre de 2020 a las 13:30 horas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXVII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes diecisiete de noviembre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXVIII**

Termina la sesión ordinaria n.º45-2020, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.